

50 359-91

26 MAY 1995

POSTES DE HORMIGON CIA. LTDA.

Quito, a 23 de Mayo de 1995

Manizaba
25.591
153e
Superintendencia de Compañías
OFICINA MATRIZ
MAY 25 1995
EXAMEN ARCHIVO
FOLIO 10

Grifado
26.5.95
1602

Señor doctor
Gustavo Ortega Trujillo
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente. —

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 21 de la ley de Compañías, comunico a usted que en la compañía que represento, ZAVATO POSTES DE HORMIGON CIA. LTDA., con fecha 22 de mayo de 1995 se halla inscrita en el libro de participaciones y socios la siguiente cesión de participaciones:

El 8 de mayo de 1995, por escritura pública otorgada en la Notaría vigésima novena del cantón Quito, a cargo del doctor Rodrigo Salgado Valdez, debidamente marginada en la Notaría décima séptima y Registro Mercantil de Quito los días 10 y 12 de mayo de 1995, respectivamente, el ingeniero Juan Varela Salvador cedió 6.625 participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una en favor del socio ingeniero Geraldo Zabala Karolys; y, 6.625 participaciones sociales en favor del socio ingeniero Mauro Torres Espinosa.

Tanto cedente como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Ruego a usted se sirva tomar nota de estas cesiones en los archivos de la institución a su cargo.

Atentamente,

ZAVATO, POSTES DE HORMIGON CIA. LTDA.

Mauro Torres Espinosa
Ing. Mauro Torres Espinosa
Gerente General



NOTARIA VIGESIMA NOVENA

1		
2	DEL	
3	CANTON	QUITO
4	*****	
5	CESION DE	En la ciudad de San
6	PARTICIPACIONES	Francisco de Quito,
7	DE LA COMPAÑIA	capital de la República
8	DENONINADA	del Ecuador, hoy día lunes
9	"ZAVATO, POSTES DE	ocho de mayo de mil
10	HORMIGON CIA. LTDA."	novecientos noventa y
11		cinco, ante mi, Doctor
12	QUE OTORGA	Rodrigo Salgado Valdez,
13	EL INGENIERO	Notario Vigésimo Noveno
14	JUAN VARELA SALVADOR	del cantón Quito,
15	EN FAVOR DE	comparecen: por una parte,
16	INGENIERO	el señor doctor Hernán
17	MAURO TORRES ESPINOSA	Larreátegui Yépez, de
18	E	estado civil casado, a
19	INGENIERO	nombre y en representación
20	GERALDO ZABALA KAROLYS	del ingeniero Juan Varela
21		Salvador, en su calidad de
22	CUANTIA:	mandatario especial,
23	S/.13'250.000	conforme aparece del
24	*****	poder que se agrega como
25	documento habilitante; y, por otra parte, los señores	
26	ingeniero Mauro Torres Espinosa, de estado civil	
27	soltero, por sus propios derechos e ingeniero Geraldo	
28	Zabala Karolys, de estado civil casado, también por	

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores

de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer, doy fe, y me dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la compañía denominada ZAVATO, POSTES DE HORMIGON CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Por una parte, el doctor Hernán Larreátegui Yépez, ecuatoriano, casado, mayor de edad, abogado, domiciliado en esta ciudad de Quito, a nombre y en representación del ingeniero Juan Varela Salvador, en su calidad de mandatario especial, conforme consta del poder especial que se acompaña como documento habilitante, como cedente; y por otra parte, como cessionarios, los ingenieros Mauro Torres Espinosa y Geraldo Zabala Karolys, ecuatorianos, soltero y casado, respectivamente, mayores de edad, ingenieros civiles, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO) ZAVATO POSTES DE HORMIGON CIA. LTDA. se constituyó con un capital social de cincuenta millones de sucres (S/.50'000.000), mediante escritura pública otorgada el veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y uno, en la Notaría Décima Séptima del cantón Quito, a



cargo del Doctor Nelson Galarza Paz, debidamente
1 inscrita en el Registro Mercantil cantonal el
2 veintiuno de mayo del mismo año; DOS) Aumentó su
3 capital social a la suma de ciento cincuenta millones
4 de sucres (S/.150'000.000) y reformó su estatuto
5 social, mediante escritura pública otorgada el
6 diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y
7 dos, en la Notaría Vigésima Novena del cantón Quito,
8 a cargo del Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en
9 el Registro Mercantil de este cantón el cinco de
10 noviembre del mismo año; TRES) Aumentó nuevamente su
11 capital social, a la suma de trescientos millones de
12 sucres (S/.300'000.000) y reformó su estatuto social,
13 mediante escritura pública otorgada el veintitres de
14 noviembre de mil novecientos noventa y tres, en la
15 notaría vigésima novena del cantón Quito, a cargo del
16 doctor Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita en
17 el registro mercantil cantonal; CUATRO) La junta
18 general universal y extraordinaria de socios de la
19 compañía, reunida el día ocho de mayo de mil
20 novecientos noventa y cinco resolvió, por unanimidad,
21 autorizar al socio señor ingeniero Juan Varela
22 Salvador, para que ceda sus trece mil doscientas
23 cincuenta (13.250) participaciones sociales de un mil
24 sucres (s/.1000) de valor cada una, de la forma que
25 consta en la siguiente cláusula y conforme consta del
26 certificado extendido por el gerente general y
27 representante legal de dicha compañía, que se acompaña
28

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

como documento habilitante; y, CINCO) El cedente,

señor ingeniero Juan Varela Salvador, suscribió la totalidad de las participaciones sociales que mediante este instrumento se ceden, siendo soltero, en el acto constitutivo de la compañía, el veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y uno.- TERCERA.- CESION DE

PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, el cedente, ingeniero Juan varela Salvador, debidamente representado por el doctor Hernán Larreátegui Yépez, cede, por su valor nominal, las trece mil doscientas cincuenta (13.250) participaciones sociales de un mil sucres (s/.1000) de valor cada una, que tiene en ZAVATO, POSTES DE HORMIGON CIA.LTDA., de la siguiente manera: seis mil seiscientos veinticinco (6.625) participaciones en favor del señor ingeniero Mauro Torres Espinosa; y, seis mil seiscientos veinticinco (6.625) participaciones sociales en favor del ingeniero Geraldo Zabala karolys.- En adelante y en virtud de las cesiones de participaciones que anteceden, el capital social de la compañía estará distribuido de la siguiente manera:-----

NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SOCIAL PORCENT.	
=====		
Ing. Mauro Torres Espinosa	S/.150'000.000	50%
Ing. Geraldo Zabala Karolys	S/.150'000.000	50%
=====		
TOTAL:	S/.300'000.000	100%
=====		



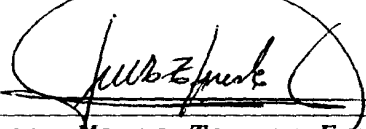
CUARTA.- AUTORIZACION: Los cesionarios quedan
1 autorizados para solicitar al Notario décimo séptimo
2 de este cantón, que anote al margen de la escritura de
3 constitución de ZAVATO, POSTES DE HORMIGON CIA. LTDA.
4 las presentes cesiones de participaciones y sienta en
5 este instrumento las razones correspondientes. De
6 igual manera, quedan autorizados para solicitar al
7 Señor Registrador Mercantil del cantón Quito, la
8 marginación correspondiente en la inscripción de la
9 escritura de constitución y la pertinente razón en
10 este instrumento.- Usted, Señor Notario, se servirá
11 agregar el documento habilitante indicado, así como
12 las demás cláusulas de estilo, necesarias para la
13 plena validez de este instrumento público.- Hasta
14 aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor
15 Mauricio Semanate Alvear, abogado, con matrícula
16 profesional del Colegio de Abogados de Quito número
17 tres mil ciento veinte y siete, la misma que los
18 comparecientes, aceptan y ratifican en todas sus
19 partes y leída que les fue íntegramente esta
20 escritura, por mi el notario, firman conmigo, en
21
22 unidad de acto de todo lo cual doy fe .- (Firmado) se
23 ñor Dr. Hernán Larréategui Yépez.-Cédula de Identidad
24 N° 170131134-0.- (firmado) Ingeniero Mauro Torres Espi-
25 nose.-Cédula de Identidad N° 170326337-4. (Firmado)
26 señor Ingeniero Geraldo Zabala Karolys.-Cédula de I-
27 dentidad número: 170373658-5.- El Notario.- (Firmado)-
28 Doctor Rodrigo Salgado Valdez.-DOCUMENTOS HABILITANTES

C E R T I F I C A C I O N

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 115 de la Ley de Compañías CERTIFICO: que la junta general universal y extraordinaria de socios de la compañía ZAVATO, POSTES DE HORMIGON CIA. LTDA., reunida el día ocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco resolvió, por unanimidad, autorizar al socio ingeniero Juan Varela Salvador, para que ceda sus trece mil doscientas cincuenta (13.250) participaciones sociales de un mil sucres (S/.1.000) de valor cada una, que tiene en la compañía, de la siguiente manera: a) seis mil seiscientos veinticinco (6.625) participaciones en favor del socio ingeniero Mauro Torres Espinosa; y, b) seis mil seiscientos veinticinco (6.625) participaciones en favor del socio ingeniero Geraldo Zabala Karolys.-----

Quito, 8 de mayo de 1995

ZAVATO, POSTES DE HORMIGON CIA. LTDA.


Ing. Mauro Torres Espinosa
Gerente General
Representante legal



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1	
2	
3	
4	
5	
6	PODER ESPECIAL
7	ING. JUAN JOSE VARELA SALVADOR
8	A FAVOR DE:
9	DR. HERNAN LARREATEGUI YEPEZ
10	CUANTIA: INDETERMINADA
11	DI 2 COPIAS
12	P.R.
13	
14	En la ciudad de Quito, capital de la República del
15	Ecuador, hoy día viernes veinte y ocho de abril de mil
16	novecientos noventa y cinco, ante mi Doctor EDGAR
17	PATRICIO TERAN GRANDA, Notario Quinto de este cantón,
18	comparece el señor Ingeniero JUAN JOSE VARELA SALVADOR,
19	de estado civil casado, por sus propios derechos.- El
20	señor compareciente es mayor de edad, ecuatoriano,
21	domiciliado en esta ciudad, capaz para contratar y poder
22	obligarse a quien de conocer doy fe, bien instruido por
23	mi el Notario en el objeto y resultados de esta
24	escritura pública a la que procede libre y
25	voluntariamente de conformidad con la siguiente minuta
26	que dice: " SEÑOR NOTARIO "- En el registro de
27	escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar el
28	Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas:

1 Comparece al otorgamiento de este instrumento el
2 Ingeniero JUAN JOSE VARELA SALVADOR, ecuatoriano, mayor
3 de edad, casado, de profesión Ingeniero Civil
4 domiciliado en esta ciudad de Quito, quien libre y
5 voluntariamente confiere poder especial a favor del
6 Doctor HERNAN LARREATEGUI YEPEZ , para que a su nombre y
7 representación suscriba la escritura pública de cesión o
8 transferencia de las participaciones que posee el
9 poderdante en la compañía denominada " Zavato Postes de
10 Hormigón Compañía Limitada " , constituida mediante
11 escritura celebrada el veinte y cuatro de abril de mil
12 novecientos noventa y uno ante el Notario Doctor Nelson
13 Galarza Paz, inscrita en el Registro Mercantil con fecha
14 veinte y uno de mayo del mismo año. El apoderado está
15 facultado para suscribir los documentos públicos o
16 privados necesarios para el perfeccionamiento de la
17 ~~cesión de las participaciones~~ , pudiendo pactar y
18 recibir el precio . Este poder especial se confiere en
19 forma amplia y suficiente, cual en derecho se requiere,
20 inclusive para aquellos casos en que la ley exige
21 cláusula especial y para los previstos en el Artículo
22 cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil para
23 su cabal cumplimiento.- Usted señor Notario, se servirá
24 agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta
25 validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que
26 queda elevada a escritura pública con todo el valor
27 legal, la misma que esta firmada por el Doctor Hernán
28 Larreátegui Yépez con matrícula número un mil ciento



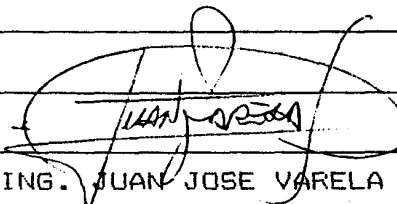
NOTARIA
QUINTA

-5-

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1 cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito.

2 Para la celebracion de la presente escritura pública se
3 observaron todos los preceptos legales del caso y leída
4 que le fue íntegramente por mí el Notario al
5 compareciente se ratifica y firma conmigo en unidad de
6 acto de todo lo cual doy fe.-

7
8 
9 SR. ING. JUAN JOSE VARELA SALVADOR

10 C.I.No. 170222018-9.

11

12

13

14

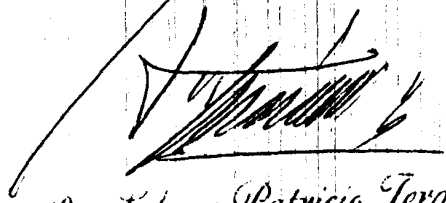
15

16

NOTARIO, firmado Doctor EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA.-

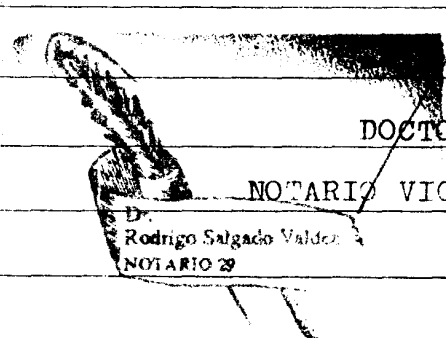
Abogado.-

Se otorgó ante mí y en fe de
ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su
otorgamiento.-


Dr. Edgar Patricio Terán G.
NOTARIO QUINTO
QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco.



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.

RAZON.- Siento razón y doy de que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPANIA ZAVATO POSTES DE HORMIGON CIA. LTDA., de la CESION DE PARTICIPACIONES de dicha compañía, otorgada por el señor Ingeniero Juan Varela Salvador, a favor de los señores ingenieros Mauro Torres Espinosa y Gerardo Zabala Karolys, mediante escritura pública celebrada ante el Notario doctor Rodrigo Salgado Valdez, el 8 de mayo de 1995. Quito, 10 de mayo de 1995.

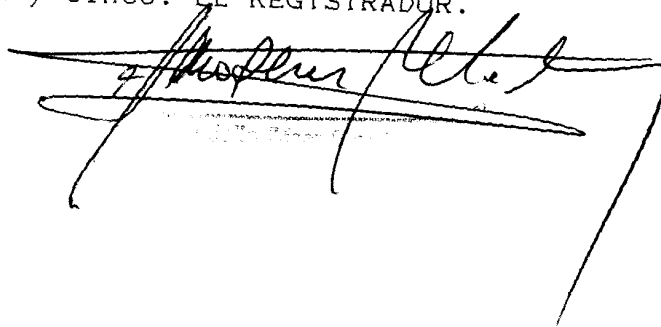


DR. REMIGIO FLORES VARGAS

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Flores V.

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 901 del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de mayo de mil novecientos noveta y uno, a fs.1628., tomo 122 correspondiente a la constitución de la Compañía " ZAVATO POSTES DE HORMIGON CIA. LTDA. " lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a doce de mayo de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "J. M. P. S.", is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive. Below the signature, there is a faint, illegible stamp or text.